

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 59

Sábado 11 de marzo de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Industria

*Asunto: Declarando de utilidad pública la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y decretando la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por Iberduero, S. A., domiciliado en calle de San Bernabé, número 2, Zamora, en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de simple circuito, a 13,2 KV. con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores rígidos sobre apoyos de hormigón armado cuyo recorrido es de 1.589 metros de longitud, tendrá su origen en límite con la provincia de Zamora y su término en un centro de transformación a instalar en la localidad de Barcial de la Loma.

A los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966 de 18-3-66 y del Decreto de 20-10-66, ha resuelto declarar de utilidad pública la instalación solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Dado que la instalación cumple lo dispuesto en la Ley 10/1966 de 18 de marzo de 1966, por la que se declara de utilidad pública este género de instalaciones, se decreta la imposición de servidumbre forzosa

de paso de corriente eléctrica sobre los predios, caminos, demás instalaciones y servicios a que pueda afectar su trazado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 10/1966 de 18 de marzo de 1966 y Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939, con la correspondiente indemnización a los dueños de los predios sirvientes y siempre que se establezcan los medios de seguridad previstos en los Reglamentos en vigor que los afecten.

2.ª En caso de tener que acudir a la expropiación forzosa o a ésta y a la urgente ocupación de terrenos, la tramitación de los expedientes para la obtención de estos beneficios será realizada de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Decreto de 20 de octubre de 1966.

3.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, quién responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran ocasionarse con motivo de su instalación.

4.ª El concesionario queda obligado al abono de los impuestos o gravámenes que por obtención de licencias, constitución de depósitos, ocupación de terrenos u otros conceptos análogos y pertinentes puedan tener legalmente establecidos las entidades y organismos oficiales en cuyas jurisdicciones se desarrolla la instalación o a cuyos predios afecta y, asimismo, a la constitución de los depósitos o fianzas reglamentarias.

5.ª Además de las anteriores condiciones deberán cumplirse las que se dicten por el Ministerio de Obras Públicas en el ámbito de su competencia.

Valladolid, 16 de enero de 1967.—  
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

479—557

## Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad e cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Wamba.

Valladolid, 7 de marzo de 1967.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. V.º B.º: El presidente, Angel Caño Sáinz de Trápaga.

749

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### Comisión Local de Robladillo-Villán de Tordesillas

#### AVISO

Acordada por Decreto de 10 de noviembre de 1966 la concentración parcelaria de Robladillo-Villán de Tordesillas (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

*Presidente:* Don José María Álvarez Terrón, juez de primera instancia de Valla-

dolid, según nombramiento de la Dirección General de Justicia de 14 de febrero de 1966.

**Vicepresidente:** Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

**Vocales:** Don José García Revillo y García, registrador de la Propiedad de Valladolid, según nombramiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 30-3-60.

Don Francisco Fernández Prida y García de Mendoza, según nombramiento de la Dirección de los Registros y del Notariado de 30-3-60.

Don José Ramón Molinero Senovilla, ingeniero designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Señor alcalde del Ayuntamiento de Villán de Tordesillas.

Señor jefe de la Hermandad de Villán de Tordesillas.

Don Nemesio Adalia Lozano y don Agustín Giralda Herrero, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Villán de Tordesillas.

Don Felipe Hidalgo del Caño, representante de los arrendatarios y aparceros de Villán de Tordesillas.

Don Enrique Giralda Hidalgo, representante de los agricultores de Robladillo.

**Secretario:** Don Fernando Herrero Battalla, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Villán de Tordesillas, 4 de marzo de 1967.—El presidente de la Comisión local, José María Álvarez Terrón.

722—558

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

#### Subasta de pastos

A las trece horas del undécimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos de la pradera "El Pedrón", bajo el tipo de doscientas mil pesetas anuales.

Duración del aprovechamiento: Seis años.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación de los seis años.

Las proposiciones se admiten hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría.

Villalar de los Comuneros, 25 de febrero de 1967.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

644—559

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 181 de 1966, a instancia de "Comercial de Electricidad, S. A.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jerónimo Mediavilla Cuadrado, sobre reclamación de cantidad, en los que a instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un transformador de 75 KVA. a 13,2 KV., referencia 310-100-217, para cuyo funcionamiento han sido servidos por Comercial de Electricidad cartuchos fusibles tipo DUG, cable aluminio acero, seccionador, juego de auto valvular Lnda. c/circuitos, desconectores y accesorios necesarios para la instalación completa de la casetta, así como palomillas, aisladores y bases para cartuchos interiores; cuyo transformador esta sito en Olmedo y depositado en el guarda de dicha finca don Tiburcio Martín López. La valoración de todo lo enumerado es de cincuenta y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintisiete de marzo próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndoles que de ofrecerse postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, que se celebró con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

677—560

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### REQUISITORIA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Francisco Moreno Uceda, nacido en Bargas (Toledo) el 9 de octubre de 1933, ca-

sado, carpintero, hijo de Romualdo y de María Salomé, vecino que fue de Valladolid, en calle Mesones de Puente Duero, número 7, y actualmente al parecer en Madrid, ignorándose el domicilio, si bien parece ser que lo fue en calle San Amado, número 13, 2.º E, Poblado de la Fortuna —Carabanchel Alto—, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada en resolución de esta fecha en el sumario que se le sigue, con el número 203 de 1966, por el delito de estafa y procedimiento de urgencia, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que el procesado se encuentra incurso en lo establecido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de esta capital.

Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escobar.—El secretario, Manuel Núñez.

598

#### MADRID.—NUMERO 25

Don Daniel Ferrer Martín, magistrado, juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hace saber, que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Ricardo Meden-John Deere, S. A.", contra don Eutiquio Giralda Rodríguez, vecino de Tordesillas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, de la maquinaria agrícola embargada a dicho demandado, que a continuación se expresa:

Un tractor agrícola, marca Lanz, de 38 H. P., matrícula VA-2841.

Un cultivador de nueve brazos, marca Amodo, número 5710.

Un arado reversible, de doce pulgadas, marca Barrio, número 7188.

Tasada en total, en cuarenta y siete mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día treinta de marzo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Daniel Ferrer Martín.—El secretario: (ilegible).

669—561

## MEDINA DEL CAMPO

### REQUISITORIA

Francisco Izquierdo Izquierdo, de 54 años de edad, soltero, hijo de Santos y de Julia, tratante, natural de Ataquines, que tuvo su domicilio en Medina del Campo y últimamente en Madrid, ignorándose su actual paradero, procesado en sumario número 28 de 1966, sobre apropiación indebida, que se sigue en este Juzgado; comparecerá en el mismo en término de diez días, a fin de recibirle declaración indagatoria y ser ingresado en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares y a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, ingresándole en prisión, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado y a resultas de dicho sumario.

Medina del Campo, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Eulalio Hernández.

581

## MEDINA DE RIOSECO

### EDICTO

Don José Redondo Araoz, juez de instrucción de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda, se da cumplimiento bajo el número 64 de registro de 1966 a orden de la Superioridad dimanante del ramo de responsabilidad civil del sumario número 10 de 1961, seguido

contra el hoy penado Luis Hernández Anciones, por el delito de apropiación indebida, y en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días útiles, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera y demás condiciones que después se insertarán el

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un armario de un cuerpo, con una luna, en buen estado de conservación; tasado en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

2.º Un aparador de cuatro puertas y dos cajones, pintado en color nogal, con mármol gris y una luna rota en el fondo; tasado en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

3.º Tres cuadros de forma oval, representando la Sagrada Familia uno, otro la Oración del Huerto y la Sagrada Cena el otro, los tres con sus respectivos cristales en buen estado; tasados los tres en ciento cincuenta pesetas.

4.º Una mesa de comedor, con agujero de brasero, en mal estado; tasada en setenta y cinco pesetas.

5.º Trece gallinas blancas; tasadas en la cantidad de novecientos pesetas.

### ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es segunda y se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación por el que salió a la primera subasta, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de abril próximo y hora de las doce.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán, los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con dicha rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por la que sale a segunda subasta.

3.ª Que se admitirán posturas en calidad de ceder a terceros.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—José Redondo Araoz.—El secretario judicial (ilegible).

563—562

## Juzgados municipales

### VALLADOLID.—NUMERO 1.

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 535 de 1966, seguido por daños contra Leandro Figueroa Caro, se ha dictado en el mismo con fecha ocho de febrero sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Luis González San José, juez municipal número uno de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y como denunciado, Leandro Figueroa Caro, de 21 años de edad, soltero, peón, y actualmente en ignorado paradero, sobre daños a Pedro Zalama Salamanca, de 34 años de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leandro Figueroa Caro, como autor directo y responsable de una falta de daños a la pena de quinientas pesetas de multa, las cuales satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario, indemnización de cinco mil cuatrocientas noventa pesetas al perjudicado y condenándole además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma al condenado Leandro Figueroa Caro, expido el presente testimonio visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Miguel Torres del Campo.—V.º B.º: El juez municipal, Luis González San José.

516

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, a instancia de Transportes Fraga, Sociedad Limitada, con don Enrique Gorgijo Villaestrigo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, el camión que luego se dirá cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana.

*Objeto de subasta*

Camión marca Pegaso, matrícula M-245.325, capaz para una carga máxima de 6.000 kilos. Tasado en 160.000 pesetas.

Se hace constar que el vehículo referido se halla depositado en el demandado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del vehículo que sirve de tipo para la subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

512—563

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Doña Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, a instancia de Torouza, S. L., con

don Juan A. Rabanal, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a segunda subasta por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento, el bien inmueble que luego se dirá, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana.

*Objeto de subasta*

Un torno marca «Ajaz», de dos metros entre puntas, con motor eléctrico acoplado de tres caballos. Tasado en 25.000 pesetas.

Se halla depositado en don Juan Antonio Rabanal, taller en Camino Viejo de Simancas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

599—564

## PEÑAFIEL

Don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 27/66, seguido a instancia de don Faustino Arranz Rodríguez, contra don Mariano Rodríguez Frutos, en reclamación de una 5.ª parte en una finca urbana, la cual se valora en 2.600 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes objeto de la misma y que se reseñan a continuación:

*Bienes objeto de subasta*

Finca urbana, sita en el casco de la población del pueblo de Langayo, señalada con el número 11 en la calle del Altozano, que linda derecha, entrando, con calle; izquierda, casa de Antonio García, antes, ahora del actor, y por el fondo, con Angel Arranz, hoy Moisés Velasco, con su corral.

## CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según tasación pericial, que es el de treinta y cinco mil pesetas.

2.ª Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que han de ser objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

3.ª Que los títulos de propiedad se hallan, en Secretaría, unidos a los autos de los que se viene haciendo mérito, los que podrán ser examinados por cuantas personas lo estimen pertinente.

4.ª La subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, el día doce de abril próximo y hora de las trece, el cual se halla instalado en la calle de José Antonio Girón de Velasco, número 11, principal derecha. La casa se encuentra arrendada.

Peñafiel, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Arranz Burgoa.—El secretario, Vicente Maniega.

747—565

## ANUNCIOS OFICIALES

## Magistratura de Trabajo

## EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Ignacio Alonso Alonso, contra Arsacio López Burón, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Arturo Fernández López, se ha acordado en providencia de ayer, sacar a pública subasta la furgoneta embargada al deudor, matrícula VA. 24571; tasada en 32 000 pesetas para responder de 22 980 pesetas de principal y 3 000 pesetas calculadas provisionalmente para costas.

Señalándose para la celebración de dicha subasta el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose que dicha furgoneta se encuentra en poder del apremiado, en calle de Portugal, 3; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, teniendo que depositar el diez por ciento de la misma.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

657—566